



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXI

Morelia, Mich., Miércoles 22 de Abril de 2015

NUM. 90

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador del Estado
de Michoacán de Ocampo
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina

Directora del Periódico Oficial
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 19.00 del día

\$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HUETAMO, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN



DEPENDENCIA:	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
OFICINA:	PRESIDENCIA MPAL
NUM. DE OFICIO:	071/2015

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

ASUNTO: PUBLICACION DE DECRETO.

Por medio del presente escrito vengo a solicitar a Usted tenga a bien publicar por una sola vez en este Periódico Oficial del Estado de Michoacán; LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN, que hace desde este momento, el Presidente Municipal Provisional, del Municipio de Huetamo, Michoacán, Doctor Juan Carlos Mederos Sánchez, misma que le fue otorgada por el H. Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán en su favor, en sesión numero 4 cuatro de carácter extraordinaria, de fecha 10 diez de Abril del presente año 2015 dos mil quince; misma que se anexa a la presente en copia debidamente certificada en forma física y electrónica, respecto de un bien inmueble que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al Norte mide 163.653 metros y colinda con Callejón Sin Nombre y sin numero; al Oriente mide 119.806, 122.763 y 135.848 metros respectivamente y colinda con Ejido de Cutzeo; al Sur mide 156.710 metros y colinda con Ejido de Cutzeo; y al Poniente mide 52.870, 316.606 metros respectivamente y colinda con Ejido de Cutzeo; con una superficie total de 6 Hectáreas, 45 aereas y 49 centiáreas (superficie 64,549.360 metros ²); adjuntando copia certificada del Plano con las medidas antes referidas; a efecto de que el bien inmueble descrito anteriormente y en base al artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán que a la letra dice: "Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria. Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos."; y por todo lo anterior se desprende que dicho bien inmueble será de utilidad pública para el fomento deportivo.

Sin más otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

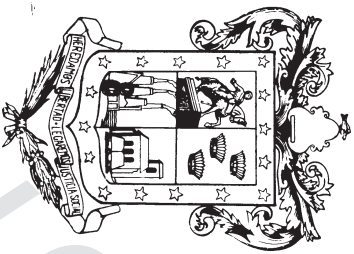
Huetamo, Michoacán a 17 de Abril del año 2015 dos mil quince.

ATENTAMENTE
FRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL:
HUETAMO, MICH.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICH.

Dr. Juan Carlos Mederos Sánchez

Av. Madero s/n Col. Centro, C.P. 61940 Huetamo, Mich. Tels. 01 435 55 6 03 42, 55 6 02 92, 55 6 17 14
e-mail: huetamo2012@hotmail.com y presidencia.de.huetamo2012@gmail.com



COPIA SIN VALOR LEGAL